



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 32/2004/8m Tomo li Ejecutivo Mercantil Gerardo Asuncion Mendez Osorio Por Su Representacion</p> <p align="center">VS Angel Vega Garcia, Hilda Soto Suarez</p>	<p>Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Tengase Al Oursante Exhibiendo Convenio De Cesion De Derechos Mismo Que Se Agrega A Autos Para Constancia Y Hagase Saber Que Por No Reunir Los Requisitos De Ley Es Decir Por No Exhibir Instrumento Publico Ya Que Se Observa Que El Documento Fundatorio Lo Es Un Contrato De Credito Simple De Hai Que La Validez De La Cesion Se Encuentra Subordinada A La Naturaleza Del Acto Juridico Que Le Da Origen Es Por Lo Que No Ha Lugar A Tomarla En Consideracion, Por Otra Parte Se Ordena Glosar A Autos La Pieza Relativa Al Incidente De Nulidad Para Los Efectos Legales Correspondientes</p>
<p>EXP . 56/2018/8m Ejecutivo Mercantil Aquilino Rodriguez Santiago</p> <p align="center">VS Jose Bernardino Saavedra Ortiz</p>	<p>Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Digase Al Oursante Que Su Peticion Ya Se Encuentra Acordada De Conformidad Segun Se Observa Del Proveido Que Antecede</p>
<p>EXP . 318/2015/8m Ejecutivo Mercantil Veronica Barrasa Rivera</p> <p align="center">VS ----- -----</p>	<p>Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Se Desecha El Escrito De Cuenta Toda Vez Que El Oursante No Es Parte Dentro Del Pesente Juicio.</p>
<p>EXP . 472/2018/8m Ejecutivo Mercantil Jesus Salvador Rodriguez Chavarria</p> <p align="center">VS Hugo Alejandro Jimenez Mejia</p>	<p>Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Del Presente Expediente Especificamente Para Resolver La Liquidacion De Sentencia Formulada, Se Resuelve: Primero.- Esta Autoridad Fue Competente Para Resolver La Liquidacion De Sentencia Formulada. Segundo.- Se Aprueban Las Partidas Propuestas Por La Cantidad De Treinta Y Cuatro Mil Ochocientos Setenta Y Un Pesos Con Cuatro Centavos, Moneda Nacional, Con Numeros Al Cuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Dejando A Salvo Los Derechos Del Ejecutante Para Actualizar Su Partida De Intereses</p>
<p>EXP . 356/2018/8m Ejecutivo Mercantil Bernardo Freda Hidalgo</p> <p align="center">VS Jaime Menendez Blumenkron</p>	<p>Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Hagase Saber Al Oursante Que De Autos Se Desprende Que Ya Ha Sido Trabado Formal Embargo Por Lo Que Es Procedente Inscribirlo En Consecuencia Se Ordena Girar El Oficio Correspondiente A Fin De Proceder A Inscribir El Embargo Trabado En Autos Respecto Del Bien Inmueble Señalado En Diligencia De Veintidos De Octubre Del Presente Año, Siempre Y Cuando Se Encuentre A Nombre Del Demandado, Debiendo Acompañar Al Mismo Las Copias Certificadas Necesarias</p>
<p>EXP . 474/2018/8m Ejecutivo Mercantil Magali Manzano Arellano Por Su Representacion</p> <p align="center">VS Roberto Valencia Romero</p>	<p>Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Tengase Al Oursante Autorizando Al Letrado Que Indica En Terminos Del Penultimo Parrafo Del Artículo 1069</p>
<p>EXP . 524/2018/8m Ejecutivo Mercantil Humberto Nicolas Lopez</p> <p align="center">VS ----- -----</p>	<p>Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Como Se Solicita Se Ordena Girar Nuevamente El Exhorto Correspondiente A Fin De Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Proceda A Desahogar El Auto De Exequendo De Veintiocho De Junio Del Presente Año, Concediendo Un Termino De 60 Dias Para Practicar Las</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL**

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Actuaciones Correspondientes

<p>EXP . 610/2017/8m Ejecutivo Mercantil Alfonso Castillo Lopez VS Maria Luisa Cervantes Calderon</p>	<p>Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Como Se Solicita Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo Adscrito Para Que Asociado Del Actor Se Constituya En El Domicilio Del Demandado Y Requiera Del Pago Correspondiente Y De No Efectuar El Pago Procedase A Embargar Bienes Suficientes Propiedad De La Demandada Para Garantizar La Misma Con Respectivo Depositario</p>
<p>EXP . 792/2017/8m Ejecutivo Mercantil Ismael Gerardo Juarez Ventura Por Su Representacion VS Constructora Y Pavimentadora Rajanse, S.a. De C.v. A Traves De Su Representante Legal, Jaime Fidel Olvera Hernandez, Maria Ana Laura Velez Cosgalla,</p>	<p>Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.- Tengase Al Ocurante Exhibiendo Tres Copias Simples Una De Ellas A Color De Poliza De Cheque Relativas Al Convenio Aprobado De Fecha Tres De Julio 2018 Mismo Que Se Manda Agregar A Autos Para Los Efectos Legales Correspondientes , Dese Vista Al Actor Por El Terminio De Tres Dias Para Su Conocimiento Y Efectos Legales Procedentes</p>
<p>EXP . 544/2018/8m Ejecutivo Mercantil Jorge Rodolfo Romero Romero VS Claudia Gonzalez Sainz</p>	<p>Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho, Se Tiene A La Demandada Con Su Escrito Dando Cimplimento Al Requerimiento Que Se Le Hizo Por Auto De Diez De Octubre Del Año En Curso, Al Efecto Se Le Tiene Exhibiendo Copias Simples De La Clave Unica De Registro De Poblacion, Constancia Del Registro Federal De Contribuyentes Y De Su Identificacion Oficial, Las Que Se Mandan Agregar A Los Autos Para Los Efectos Legales Correspondientes. Tocante Al Segundo Escrito, Se Tiene A Los Ocurante En Su Caracter De Peritos Designados Por La Parte Demandada Y Actora, Respectvamente , Aceptando Y Protestando Su Fiel Y Legal Desempeño, Anexando Copia De Los Documentos Que Acreditan Su Calidad De Peritos Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conocen Los Puntos Cuestionados Y Pormenores Relativos A La Pericial, Asi Cmo Que Tienen La Capacidad Suficiente Paraq Emitir Dictamen Sobre Particular Queando Obligados A Rendir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Dias Siguietes A La Fecha En Que Presentaron El Escrito De Aceptacion Y Protesta Del Cargo De Peritos</p>
<p>EXP . 884/2017/8m Ejecutivo Mercantil Bernardo Freda Hidalgo VS Cristopher Jonathan Rivera Limon</p>	<p>Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho, Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Hagasele Saber Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que A La Fecha Del Terminio Que Su Contraria Tiene Para Informarse Con La Sentencia Definitiva Que Puso Fin Al Presente Asunto</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION	
EXP . 892/2011/8m Ejecutivo Mercantil Demetrio Canseco Enriquez	VS Manueka Saucedo Garcia	Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho, No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Peticion, Toda Vez Que El Nombre Que Proporciona Como Del Beneficiario Del Documento Cartular , No Corresponde Al Que Obra En El Propio Documento Fundatorio De La Accion; Ademas Debera Estarse A Lo Acordado En Auto De Catorce De Septiembre De Dos Mil Dieciocho.
EXP . 980/201578m Ejecutivo Mercantil Angel Coyotl Fenrandez	VS Maria Silva Castro Martinez , Javier Garcia Fabian	Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho, Como Lo Solicita El Ocurante Y En Virtud De Que La Parte Contraria No Se Manifesto Con Vista Que Se Le Dio En Proveido De Fecha Veintinueve De Septiembre De Dos Mil Diecisiete , Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De Esta Autoridad Para Que Dicte La Resolucion Correspondiente Que Conforme A Derecho Corresponden En Relacion A La Liquidacion De Sentencia
EXP . 1076/2016/8m Ejecutivo Mercantil Maria Crispina Araceli Ratoni Hernandez	VS ----- ----- -----	Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho, Como Lo Solicita La Ocurante Se Ordena Girar Oficio A Honorable Ayuntamiento Del Muicipio De Cuyoaco Puebla, Y Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Libres , Puebla, Para Que De No Tener Inconveniente Informen Si Existen Riesgos Que Proporcionen El Domicilio De La Demandada. Se Ponen A Disposicion Del Peticionario Los Oficios Antes Mencionados Para Hacerlos Llegar A Su Destino, Y Quedando Obligado A Exhibir A Esta Autoridad El Acuse De Recibo Correspondiente De Cada Oficio, En El Termino De Tres Dias A Partir De Su Recepcion.
EXP . 1102/201578m Ejecutivo Mercantil Dario Lucio Rodriguez Flores	VS Eric Rene Leyna Mejia, Minerva Añcantara Aleman	Cinco De Noviembre Dos Mil Diecicoho, Por Lo Expuesto Y Fundado Esta Autoridad Procede A Resolver La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia, Bajo Los Siguietes Puntos Resolutivos: Primero. Esta Autoridad Fue Competente Para Resolver La Actualizacion De Sentencia Propuesta. Segundo. Se Aprueba La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Propuesta, Por Endosatario En Procuracion De La Persona Moral Denomidada , Por La Cantidad De Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Y Un Pesos, Veinte Centavos , Moneda Naciona, Con Calculos Al Dia Veintiseis De Noviembre De Dos Mil Diecisiete , Dejando A Salvo Sus Derechos Para Actualizar Su Partida De Intereses
EXP . 1126/2015/8m Ejecutivo Mercantil Liliana Garcia Barojas	VS Maria Concepcion Hernandez Mancilla Y/o Maria Concepcion Eulalia Hernandez Mancilla	Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho, Se Tiene Al Funcionario Ocurante Comunicando Que Se Confirma La Sentencia Sujeta A Revision En Que La Justicia De La Union No Ampara Ni Proteje A La Parte Actora. Por Otra Parte Se Tiene Al Funcionario Ocurante Remitiendo Pagare Fundatorio De La Accion, Asi Como Autos Del Expediente 1126/2015/8m De Los Del Indice De Este Juzgado, Mediante Diverso Oficio Acusese El Recibo Correpondiente Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Por Ultimo Se Ordena Glosar A La Pieza Principal De Auts, Los Expedientillos De Amparo Numero 427/2018-iv Y 2080/2017-iii, Para Los Efectos Legales Correspondientes



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 392/13/8m Ejecutivo Mercantil Trinidad Ernesto Jorge Sanchez Alonso</p> <p align="center">VS</p> <p>Jose Antonio Raymundo Cadena Y Serrano</p>	<p>Treinta De Octubre Del Dos Mil Dieciocho : Tengase Ala Oursante Contestando En Tiempo Y Firma Legal El Incidente De Falsedad De Firma Interpuesto Por Jose Antonio Raymundo Cadena Y Serrano , En Los Terminos Que De Su Escrito Se Desprenden Tomando En Cuenta Que El Estado Procesal De Los Autos ,se Procede A Calificar Y Admitir Las Pruebas Ofrecidas En Este Incidente , Tocante A Las Pruebas Ofrecidas Por El Actor Incidental Se Admiten Las Siguietes : Documental Publica , Consistente En El Expediente Numero 392/2013 , En El Cual Obran Las Fojas 534,535,536 Y 490 .</p> <p>Por Otro Lado Se Desechan De La Actora Incidental : La Prueba Pericial En Grafoscopia Y Caligrafia Tomando En Cuenta Que La Intenciondel Oferente Con Esta Prueba Es Acreditar La Falseda D Ela Firma De Trinidad Ernesto Jorge Sanchez Estampada En El Documento Exhibido En El Presente Juicio (Escrito De Fecha Trece De Octubre De Dos Mil Diecisiete) , Señalando Como Firma Indubitable , Las Plasmada Por El Antes Mencionado Ante El Personal Del Instituto Nacional Electoral Para El Tramite Y Obtencion De La Credencial Para Votar , En Vitud De Lo Anterior Solicita Se Gire Oficio A Dicha Entidad En La Ciudad De México A Fin De Tener Acceso Ala Firma Referida Para Practicar El Estudio Correspondiente , Sin Embargo No Precisa Ni Acompaña Algun Otro Dato Que Permita Identificar Plenamente El Signo Caligrafico Que Señala ; Tales Como La Fecha En Que Se Plasmó La Firma Que Solicita , El Numero , Año Volumen O Apendice Del Libro , Archivo Electronico O Digital En El Que Se Encuentre Las Misma , Si Como Tampoco Proporciona Datos Para Delimitar Le Identidad De La Persona De La Cual Se Pretende Obtener La Informacion ; Como Clave Unica De Registro De Poblacion , Resgistro Federal De Contribuyentes , El Numero De Folio O La Clave De La Credencial , El Año De La Emisión Del Documento O Cualquier Dato Que Permita Desestimart Confusion O Errar En Al Autoridad A La Que Sel Solicita La Informacion Que Pide , Respecto Ala S Pruebas Ofrecida Por El Demando Incidental Se Admite Las Siguietes : La Confesional .- A Cargo De Jose Antonio Raymundo Cadena Y Serrano Quien Debera Comparecer Ante Las Instalaciones De Este Juzgado , Debidmante Identificado A Absolver Prosiciones Que En Forma Verbal Se Articularan Y Que En L Momento De La Diligencia Respectiva Absolvera , Previa Su Calificacion Con El Apercibimiento Al Demandado Incidental Que En Caso De Incomparecencia Ala Misma , Sera Declarada Desierta Dicha Probanza Asimismo Se Apercibe Al Actor Incidental Que En Caso De No Comparecer El Desahogo De La Probanza , Sera Declarado Confeso Al Tenor De Las Preguntas Que Sean Calificadas De Legales , El Reconocimiento De Contenido Y Firma De Documento . A Cargo De Jose Antonio Raymundo Cadena Y Serrano , Quien Debera Comparecer Personalmente Ante Las Instalaciones De Este Juzgado , Debidamante Identificado A Reconocer El Contenido Y Firma Del Escrito De Fecha Trece De Octubre De Dos Mil Dieciste , Con El Apercibimiento Que</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Enrique Cruz Perez



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

De No Comparecer Sin Justa Causa , Sera Declarada Desierta Dicha Probanza , Misma Que Debera Ceñirse A Lo Establecido Por El Articulo 1260 Del Codigo De Comercio , C) La Presuncional Tanto Legal Como Humana Consistente En Los Terminos Que La Ofrece , De La Parte Demandada Incidental , Se Desechan ,la Pericial En Grafoscopia , Ahora Bien Y Advirtiendose Del Escrito Que Seprovee Que El Ocurante Designo Perito De Su Parte En Contestacion Ala Vista Que Se Provee , Que El Ocurante Designo Perito De Su Parte En Contestacion Ala Vista Que Sele Dio Con La Prueba Pericial Ofrecida Por Su Contraparte, Resulta Incesario Emitir Pronunciamiento Respecto Ala Misma , Toda Vez Que De La Lineas Que Antecedan Se Advierte Que Se Desecho La Prueba Pericial Que Ofrecio La Parte Contraria , Finalmente , A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia Incidental Se Señalan Las Nueve Horas Del Dia Veinte De Noviembre De Dos Mil Dieciocho En La Que Se Desahogaran Las Pruebas Ofrecidas Y Admitidas Y Alegaran Las Partes Por Escrito

EXP . 394/18/8m
Oral Mercantil
Carlos Javier Perez **VS** Jose Sergio Morales
Espejel Romero

Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho : Se Tiene Al Ocurante Dando Cumplimiento Al Requerimientoque Se Le Hizo En Auto Que Antecede , Exhibiendo Copia Simple De Las Facturas Que Acompaño A Su Escrito De Fecha De Presentacion Veintiseis De Octubre Dela Presente Anualidad , Las Cuales Previo Cotejo Y Certificacion Correspondiente , Se Ordena Glosar A Los Autos , Ahora Bien , Por Ser Procesalmente Oportuno Se Señalan Las Doce Horas Del Dia Veintiuno De Noviembre De Dos Mil Dieciocho , Para Que Tenga Verificativo La Audiencia Preliminar En La Sala Dos De Oralidad De Los De Ciudad Judicial , Siendo Obligacion De Las Partes Asistir Ala Audiencia Por Si O Atraves De Sus Legitimos Representantes Quienes Ademas Deberan Contar Con Facultades Expresas Para Conciliar Y En Su Caso Realizar El Convenio Correspondiente Ante La Suscrita Juez , Haciendoles Saber Que Quien No Acuda Sin Justa Causa Calificada Por Este Organo Jurisdiccional , Se Impondra Una Sancion Por El Monto De Dos Mil Ciento Treinta Y Dos Pesos Con Sesenta Centavos Moneda Nacional , Finalmente , Y Advirtiendose De Actuaciones Que El Documento Original Consistente En Un Contaro De Reconocimiento De Adeudo Obra Agregado A Fojas 17a 19 , Es Por Lo Que Se Ordena Su Desglose De Dicho Documento , Para Ser Reservado En El Secreto Del Juzgado Quendando La Certificacion Correspondiente En Autos